



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0013 PH

Fecha de radicación: 07/02/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-06-0112-0020/0019-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-30739 / 300-19762
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 16 # 8 - 24/26
BARRIO:	Chapinero
PROPIETARIO(s):	Todo Camperos SAS BIC / Luis Hernan Castellanos Carvajal
AREA DEL PREDIO:	284,00 m ²
USO:	Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	672,85 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

PARQUEADERO 1: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-26
Posee un área privada construida de 11,44 m². Área privada total de 11,44 m².

PARQUEADERO 2: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-28
Posee un área privada construida de 16,91 m². Área privada total de 16,91 m².

PARQUEADERO 3: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-30
Posee un área privada construida de 13,61 m². Área privada total de 13,61 m².

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 32,63 m². Posee un área privada libre de 5,75 m². Área privada total de 38,38 m².

APARTAMENTO 102: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 37,27 m². Posee un área privada libre de 17,67 m². Área privada total de 54,92 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 31,04 m². Área privada total de 31,04 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 37,70 m². Área privada total de 37,70 m².

APARTAMENTO 203: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 54,39 m². Área privada total de 54,39 m².

APARTAMENTO 204: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 47,89 m². Área privada total de 47,89 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 31,04 m². Área privada total de 31,04 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 37,70 m². Área privada total de 37,70 m².

APARTAMENTO 303: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 54,39 m². Área privada total de 54,39 m².

APARTAMENTO 304: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 47,89 m². Área privada total de 47,89 m².

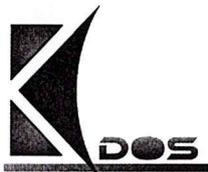
CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 31,47 m². Área privada total de 31,47 m².

APARTAMENTO 402 (NIVEL 1): Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 37,50 m². Área privada total de 37,50 m².

APARTAMENTO 403: Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 54,71 m². Área privada total de 54,71 m².

APARTAMENTO 404 (NIVEL 1): Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 47,78 m². Área privada total de 47,78 m².



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

TERRAZA APTO 402 (NIVEL 2): Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 23,63 m². Área privada total de 23,63 m².

TERRAZA APTO 404 (NIVEL 2): Con nomenclatura de acceso Carrera 16 # 8-32
Posee un área privada construida de 24,13 m². Área privada total de 24,13 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 672,85 m², un Total de área Libre Privada de 23,40 m², para un área Total Privada de 696,25 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-22-0002 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N200162 expedido por la Curaduría N° 1 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

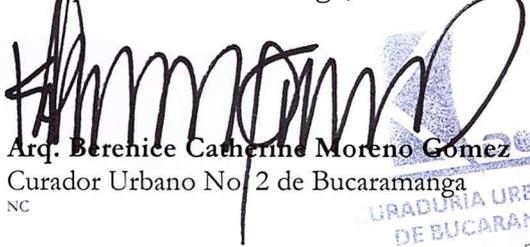
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Olga Rocío Parada Bernal

Matrícula 68700-71103

Se expide en Bucaramanga, el 18 de febrero de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez